

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Practicantes de segunda de Sanidad Militar vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.**

Vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara tres plazas de Practicantes de segunda de Sanidad Militar, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre los de dicho empleo pertenecientes a los tres Ejércitos.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Ciento por ciento del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 de sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual grupo E (factor 1,3), y

Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivada del destino, de mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar correspondiente.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda, y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona por la que se señala fecha de celebración del sorteo.**

De conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Orden de 20 de febrero de 1971, por la que se convocan oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona, el Tri-

bunal calificador ha acordado que el acto del sorteo de los opositores admitidos tenga lugar el día 12 de julio próximo a las seis de la tarde, en la Sala 2.ª del Tribunal Supremo.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, G. Ferrer de la Hoz.—V.º B.º: El Presidente, Fidel del Oro Pulido.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 4 de mayo de 1970 para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que se hace pública la relación de opositores aprobados por orden de puntuación.**

Número	Nombre y apellidos
1	D. José María Pabón de Acuña.
2	D. Francisco Javier Mexía Algar.
3	D. Antonio Martínez Lafuente.
4	D. José Serna Masía.
5	D. Manuel Román Román.
6	D. Tomás Santoro García de la Parra.
7	D. José María Nebot Lozano.
8	D. José Antonio Piqueras Bautista.
9	D. Tomás Mir de la Fuente.
10	D. Julián Camacho García.
11	D. José Miguel Martínez Merino.
12	D. Juan José Bardo García-Valdecasas.
13	D. Pascual Jover-Laguadía.
14	D. Juan Carlos Herrero Chacón.
15	D. Jaime Montero Casado de Amezcua.
16	D. José María Sas Lauradó.
17	D. Carlos Pérez-Marsá Hernández.
18	D. Antonio Claudio Obejo Vacas.
19	D. Carlos García Marriqué.
20	D. Fernando Díez Moreno.
21	D. José Luis Castillo García.
22	D. Bartolomé Alfonso Ferrer.
23	D. Emilio Recoder de Casso.
24	D. Francisco Javier Corral Suárez.
25	D. Luis Reja Guedea.
26	D. Manuel Estrella Hoyos.
27	D. David Herrero García.

Los comprendidos en la anterior relación aportarán ante la Dirección General de lo Contencioso del Estado, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 3 de julio de 1971.—El Presidente del Tribunal, José María Tejera Victory.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Conductor Oficial de oficio de tercera vacantes en la plantilla del Parque de Maquinaria.**

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de mayo próximo pasado para celebrar concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla del personal operario aprobada para este Servicio:

Dos (2) plazas de Conductor de Oficial de oficio de tercera. Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física y psíquica suficiente para el desempeño de dicho empleo.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Tener cumplidos los dieciocho (18) años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- e) Estar en posesión del carnet de conducción de clase C, al corriente de revisión. Se estimará como mérito preferente la posesión del carnet de la clase D y E.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:

- a) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- b) Manejo y mecánica de vehículos y maquinaria diversa para obras públicas, montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del Código de Circulación.

Tercera.—Durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pueden cuantos deseen tomar parte en el concurso-oposición presentar en el Registro General de esta Jefatura, paseo de San Roque, 34, en días laborables, de diez a trece horas, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sus solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas, escrita de puño y letra y dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, en la que hará constar: nombre, apellidos, naturaleza, domicilio, estado civil, número de documento nacional de identidad, profesión u oficio, vacante que aspira ocupar, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causa de su baja en la misma, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, los méritos que crea oportuno alegar y las circunstancias y número de familia. (No siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen.)

Cuarta.—La definición de este personal es la que figura en el artículo 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas. Al propio tiempo se dará a conocer la composición del Tribunal designado para juzgar dichos exámenes.

Contra las exclusiones infundadas de la relación de admitidos podrán recurrir los interesados en el plazo de quince (15) días a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación.

Sexta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Dichos concursantes aprobados deberán presentar durante período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- f) Documentos relativos a los méritos que alegue.

La no presentación en el plazo indicado de estos documentos producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso oposición, lo siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

Séptima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 14 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.602-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca referente al concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.**

Con fecha 11 de junio actual, el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas ha resuelto aprobar la propuesta de ascenso a la categoría de Capataz de cuadrilla de los Camineros siguientes:

- D. Felipe Manzanares Belinchón.
- D. Apolonio García Gómez.
- D. León Brox Latorre.

Propuesta formulada por esta Delegación Provincial de Obras Públicas (Servicio de Carreteras) y relativa al concurso-oposición celebrado en virtud de autorización de la Superioridad, de fecha 28 de diciembre de 1970.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 24 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, se concede un plazo de quince días para que los interesados tomen posesión de su nuevo cargo, debiendo incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales. Ambos plazos se entienden contados a partir de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado»; advirtiéndoles que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Cuenca, 23 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, A. Casanova.—3.789-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se convoca concurso oposición libre de carácter nacional para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.**

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 7 de mayo del año en curso, por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura Provincial de Carreteras.
- b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Haber observado buena conducta.
- f) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los siguientes conocimientos:

- a) Clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla.
- b) Forma de ejecutar un machaqueo.
- c) Reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos.
- d) Perfilado de arcenes y cunetas.
- e) Nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera.
- f) Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.
- g) Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles y en las estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes y el certificado de estudios primarios u otro certificado o título de grado más alto.

4.ª Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán a la instancia la documentación que lo justifique.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora